

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**28818** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa por la que se hace público la modificación sustancial de la concesión C-0125 y la licencia L0015 a favor de BOLUDA MARITIME TERMINALS, S.A., en la zona de servicio del Puerto de Vilagarcía de Arousa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, en su sesión ordinaria de 31 de julio de 2020, en uso de las facultades conferidas por el art. 30.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó la modificación sustancial de la concesión C-0125 y la licencia L0015 a favor de BOLUDA MARITIME TERMINALS, S.A.

1. Modificar el Objeto de la concesión pasando a ser Terminal de contenedores y mercancía general en el Puerto de Vilagarcía y otras actividades portuarias comerciales derivadas del tráfico de contenedores tales como la consolidación y desconsolidación de mercancías, desinfección, reparación y lavado.

2. Ampliar la superficie concesional en un total de 26.452,49 m2.

3. Modificar la naturaleza de la Licencia L-0015 pasando de ser de carácter específico para el movimiento de contenedores a ser para el movimiento de contenedores y mercancía general.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Vilagarcía de Arousa, 27 de agosto de 2020.- La Presidenta, Sagrario Franco Malvar.

ID: A200038156-1